les esta bien de fazer sobre ello por ende los dichos señores conçejo
regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos ordenaron e man-
daron que de aqui adelante ninguno nin algunos vezinos de la çib-
dat nin de su termino o moradores della non sean osados de matar liebres de
noche a fuegos nin de dias con [illegible] en aguardando en todas las [illegible]
[illegible] della so pena [illegible] la çibdat en [illegible]
[illegible] los [illegible] e las [illegible]
[illegible] fueren fallados matando las dichas
liebres //

Conçejo

Sabado diez e seys dias de otubre año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesu
Christo de mill e quatroçientos e veynte e nueve años este dia fueron
juntados a conçejo en la camara de la corte de la dicha çibdat segund es acostunbrado
[illegible] de [illegible] Alfonso Rodrigo de [illegible] e Gonçalo [illegible]
de [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] de Aguera e [illegible]
[illegible] de [illegible] e omes buenos regidores [illegible]
[illegible] e ordenaron los [illegible] e [illegible] del conçejo de la dicha çibdat